



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



### BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - 2023

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## I. DISPOSICIONES GENERALES.

### 1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

### 1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos) en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

### 1.3. Objetivos

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos), con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza de personal de apoyo académico (modelos).
- b) Cubrir las plazas de personal de apoyo académico (modelos) vacantes a plazo determinado para las tres (03) carreras profesionales de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

### 1.4. Base legal

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-PCM, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
- d) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- f) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- g) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- h) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- i) Ley N° 24400, Ley de Autonomía.

### 1.5. Monto de la Remuneración.

<b>Remuneración mensual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 2,239.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.</li> </ul>
-----------------------------	---

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



<b>Plazo del Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses y seis (06) días, a partir del 24 de abril hasta el 31 de julio de 2023.</li> </ul>
---------------------------	--

### 1.6. Plazas Convocadas.

N° DE PLAZA	SEXO	CARACTERÍSTICAS	SEDE DE TRABAJO
01	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
02	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
03	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
04	MASCULINO O FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
05	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
06	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
07	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
08	MASCULINO	PORTE ATLETICO O RASGOS ANDINOS	CALCA
09	FEMENINO	PORTE ATLETICO O RASGOS ANDINOS	CALCA
10	MASCULINO	PORTE ATLETICO O RASGOS ANDINOS	CHECACUPE
11	FEMENINO	PORTE ATLETICO O RASGOS ANDINOS	CHECACUPE

**NOTA:** Las características establecidas en el cuadro precedente serán evaluados de manera subjetiva -por la naturaleza- por la Comisión de Selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

#### Porte Atlético:

El postulante debe preferentemente evidenciar las siguientes características físicas:

- Proporciones armónicas que permitan estudiar y comprender la estructura del cuerpo humano. Esto incluye detalles como músculos, huesos, articulaciones, rasgos faciales.
- Plasticidad: El modelo humano debería tener movilidad para que el artista pueda practicar la representación de diferentes posiciones y movimientos del cuerpo humano.

#### Rasgos Andinos:

El postulante puede tener una amplia variedad de características físicas debido a la gran diversidad de grupos étnicos que habitan en la región andina, pero algunas características físicas preferentes son:

- Color de piel: las personas de rasgos andinos pueden tener una piel de tono medio a oscuro denominado cobrizo, dependiendo de la altitud y la exposición al sol.
- Cabello: el cabello de las personas de rasgos andinos puede ser grueso y ondulado, y en algunos casos puede ser muy liso y fino.



- Ojos: las personas de rasgos andinos pueden tener ojos oscuros y almendrados

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

### 2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	04/04/2023 al 13/04/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	04/04/2023 al 13/04/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de expediente Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	14/04/2023	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de expedientes	14/04/2023	Comisión de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	14/04/2023	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación de expedientes de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 – Cusco	17/04/2023	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	17/04/2023	Comisión de Selección
8	Evaluación de Aptitud Antropométrica (En la sede de la Urb. Versalles Lote 24, San Jerónimo – Cusco), la hora se indicará en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	18/04/2023	Comisión de Selección
9	Entrevista personal final (La hora se indicará a cada postulante después de la evaluación de aptitud)	18/04/2023	Comisión de Selección
10	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	18/04/2023	Comisión de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
11	Suscripción, registro de contrato e inicio de labores	19/04/2023	Unidad de Recursos Humanos

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.





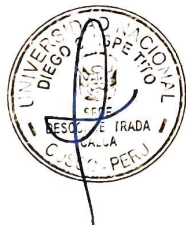
- a) **Presentación del expediente de postulación.**  
Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal de apoyo académico (modelos), deberán ingresar a la página web institucional <http://www.unadqtc.edu.pe> y descargar los Formatos.
- b) **De la Presentación del Expediente de Postulación.**  
Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal de apoyo académico (modelos), deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:
- 2.1.2.1. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula. (Anexo 1)
  - 2.1.2.2. Fotocopia de DNI.
  - 2.1.2.3. Copia del Certificado de Estudios de Secundario y/o Superior.
  - 2.1.2.4. Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. (Anexo 2)
  - 2.1.2.5. Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental. (anexo 3)



Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

**IMPORTANTE:**

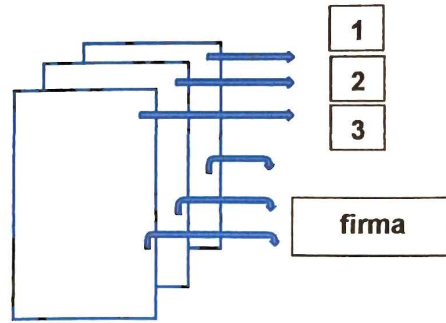
- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los documentos enumerados en la presentación del expediente de postulación, el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.



- a) **Forma de presentación de la documentación.**  
El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.





## II. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

### 2.1. Evaluación de Expediente.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica la presentación del expediente debidamente foliado y firmado.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo los candidatos/as **APTOS/AS** quienes podrán obtener un puntaje un máximo de Diez (10) puntos.

### 2.2. Evaluación de Aptitud

La presente evaluación consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica, facciones atléticas o rasgos andinos según corresponda.

Se otorga un puntaje un máximo de Ochenta (80) puntos.

### 2.3. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su de cultura general; asimismo, está etapa se realizará conjuntamente a la Evaluación de Aptitud bajo el mismo cronograma.

Se otorga un puntaje máximo de Diez (10) puntos.

### 2.4. Etapas de la evaluación.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de expediente		10 puntos
Evaluación de Aptitud	60 puntos	80 puntos
Entrevista	5 puntos	10 puntos
TOTAL	65 puntos	100 puntos

### 2.5. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como **APTOS/AS** en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.





mayor puntaje.

## 2.6. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación del personal seleccionado seleccionados de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección.

La Resolución Presidencial se recepcionará en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dentro de los dos días (02) hábiles posteriores a la emisión de los resultados finales.

## 2.7. Plazas vacantes desiertas

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección adjudicará la plaza vacante al personal de apoyo académico (modelos) que obtuvo el mayor puntaje en el proceso.

En caso persista la existencia de plazas desierta, la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.

## COMISIÓN DE SELECCIÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
  
Art. D. Mariela Bravo Salas  
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
DIRECCION DEL  
DEPARTAMENTO  
ACADEMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO - CUSCO  
  
Mg. Nanda Inapian Alvarez  
COORDINADOR SEDE DESCONCENTRADA L. CALCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
URR HH  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
Abg. Francisco J. Garcia Flores  
DNI: 47332338  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III